



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00545658- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La RHCD 329/19 que autorizó el dictado del seminario electivo no permanente (SENP) **“Clínica y Epísteme del autismo en la obra de J. Lacan y de Robert y Rosine Lefort”** con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Liliana Agra; y

CONSIDERANDO

Que la docente a cargo solicitó su renovación para el primer semestre del ciclo lectivo 2021.

Que Liliana Agra se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*.

Que renovaron su participación en el equipo en calidad de colaboradoras docentes Ana Liza Conti y María Elisa Perino (ambas autorizadas por RHCD 329/19).

Que renovó su participación en el equipo en calidad de docente invitado Ignacio Germán Barbeito (con autorización de la RHCD 329/19).

Que renovó su participación en el equipo en calidad de colaborador alumno Alfredo Manuel Palacios Sánchez.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a egresado/a, inscribiéndose y resultando seleccionada Chiara Nela Forastello.

Que se efectuó convocatoria pública y virtual para participar del dictado de la asignatura como colaborador/a alumno/a, inscribiéndose y resultando seleccionada Camila Almaraz.

Que el tribunal de selección de colaboradores/as en la convocatoria pública, estuvo integrado por Liliana Agra, Ana Liza Conti y María Elisa Perino.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato la autorización del desempeño de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia

académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes. Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que el/la docente a cargo de la asignatura informó sobre el cumplimiento de funciones de los miembros del equipo docente durante el ciclo lectivo 2021, por lo tanto corresponde reconocer funciones a quienes efectivamente se desempeñaron.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el segundo periodo del dictado del seminario electivo no permanente **“Clínica y Epísteme del autismo en la obra de J. Lacan y de Robert y Rosine Lefort”** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos (cuyo programa se adjunta como IF-2023-00886994-UNC-SAC#FP, con 12 (doce) fojas útiles, a cargo de Liliana Agra DNI 6.216.727, quien se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de colaboradoras docentes en la asignatura de referencia de María Elisa Perino DNI 26.319.329 y Ana Conti DNI 26.094.397 quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplieron las siguientes funciones: colaboración en la selección de la bibliografía; traducción de textos correspondientes a la bibliografía; tutoría y monitoreo en la redacción de los trabajos prácticos; asistencia y colaboración en coloquio de evaluación final; dictado de teóricos; trabajo en aula con estudiantes; coordinación de actividades grupales; coordinación junto con la docente a cargo de los proyectos de trabajo de los colaboradores/as egresados/as y alumnos/as; creación de una cuenta de facebook y coordinación de los posteos de material afín a la asignatura (consultas, información, noticias, textos); realización de normas de presentación de los trabajos prácticos.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de docente invitado de Ignacio Germán Barbeito DNI 23.209.251 quien tuvo a su cargo el dictado de la temática: “La Filosofía y el niño: una revisión de la construcción histórico-política de la infancia. Del Emilio a las pedagogías críticas contemporáneas”.

ARTÍCULO 4º: Reconocer la participación de Liliana Agra DNI 6.216.727, María Elisa Perino DNI 26.319.329 y Ana Conti DNI 26.094.397 como tribunal de selección de colaboradores/as alumnos/as y egresados/as para la asignatura de que se trata.

ARTÍCULO 5º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaboradora egresada en la asignatura de referencia, de Chiara Nela Forastello DNI 35.472.872 quien desempeñó las siguientes

funciones: colaborar con la docente a cargo en cuestiones de organización de estudiantes, corrección de trabajos y evaluaciones bajo supervisión de la docente a cargo, dictado de una clase.

ARTÍCULO 6º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2021, el desempeño como colaborador/a alumno/a en la asignatura de referencia, de: Camila Almaraz DNI 39.943.021 y Alfredo Manuel Palacios Sanchez DNI 38.886.046 quienes cumplieron las siguientes funciones: colaborar con la docente a cargo en cuestiones de organización de estudiantes.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.